

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SERVICIO DE TURISMO

#### ANUNCIO

Extracto del decreto de fecha 8 de abril de 2022 por el que se convocan subvenciones a empresas de la provincia de Palencia para digitalización turística.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA.-  
BDNS: 620497

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620497>)

y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

#### Primero.- Beneficiarios.-

- Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes bases, las personas físicas, jurídicas y comunidades de bienes cuyos establecimientos estén ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Palencia y estén inscritos en el Registro de Turismo de Castilla y León en la Sección de Turismo de Palencia (Alojamientos Hoteleros, Alojamientos de Turismo Rural, Apartamentos Turísticos, Viviendas de Uso Turístico, Albergues Turísticos y Albergues del Camino de Santiago, Campings, Restaurantes, Empresas de Turismo Activo, Agencias de Viajes y Actividades Turísticas Complementarias).

#### Segundo.- Objeto.-

- Promover el desarrollo tecnológico y el proceso de transformación digital de empresas turísticas de la provincia de Palencia, a través de la incorporación de soluciones digitales a sus establecimientos, servicios y procesos, con la finalidad de mejorar su competitividad, adaptándose a las nuevas necesidades y tendencias del sector turístico.

#### Tercero.- Actuaciones subvencionables.-

Se considera subvencionable el gasto de inversión derivado de:

- Desarrollo de la nueva página web corporativa del establecimiento o empresa.
- Desarrollo de nuevas Apps relacionadas con la actividad del establecimiento o empresa.
- Adquisición e instalación de terminales de punto de venta (TPV), incluso el software e impresoras.
- Instalación de infraestructura hardware y software de red necesaria para el despliegue de la red inalámbrica de Internet y de su gestión, siempre que sea para uso público del cliente.
- Costes de adquisición, implantación, configuración y puesta en funcionamiento de sistema PMS (Property Management System), gestión de reservas y similares.
- Instalación de sistemas de llave electrónica / llave digital para acceso 24 horas.

#### Cuarto.- Cuantía.-

- El crédito total para esta convocatoria es de 100.000,00 €. El importe de la subvención será el 70 % del presupuesto máximo aceptado para el cálculo de la cuantía de la subvención según las consideraciones estipuladas en las bases de la convocatoria. El IVA no será subvencionable.

#### Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.-

- El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado, domingo o festivo.



**Sexto.-**

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia (<https://sede.diputaciondepalencia.es>).

Palencia, 11 de abril de 2022.- La Jefa Accidental del Servicio de Turismo, Mónica Delgado Villalba.

770

